

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4652 GALILEO INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RED POPULI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Hacen público que en sus respectivas Juntas Generales celebradas, con carácter universal, el 3 de marzo de 2009 se acordó la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la segunda por la primera según el Proyecto de Fusión por Absorción depositado en los Registros Mercantiles de Santa Cruz de Tenerife y Madrid calificados el 21 de noviembre de 2008 y 15 de enero de 2009, respectivamente.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y los representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como tienen, igualmente, derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se garanticen sus créditos.

Tacoronte, 3 de marzo de 2009.- SECRETARIO DEL CONSEJO.

ID: A090013728-3